

eir dicho q apuesto onla dicha aldar e le muestre la dicha carta del dicho rey don  
 alonso q si no qiere faser q qto pegera e affienda e estuano publico pro  
 rstando le q si faser nolo qere qlos dichos omes bucos e ofiaales qlo chusan  
 mostre e qrellar al rey nro señor por q mada ptre ello lo qia su mestro  
 fice

Dupde donago puse el maestro de gramatica  
 la pldada de su ppe

q por quso este año pasado q andro aluato fue jurado e danario del dicho  
 arrio fimo por pagar amigal sancto de monda maestro q tiene el escuela  
 de la gramatica desta dicha aldar los qnientos mrs q el dho le mada  
 dal de soldada e ardanio for esta pte los dichos omes bucos e ofiaales  
 ordenar e mandar q se fize juado e cauano al dicho arrio de r  
 pague al dicho maestro de dicha escuela los dichos qnientos mrs de  
 fimo por pagar al dicho año pasado e qle sean hecandos en acens

alon pavo att  
 donago de donago de oronca

q por quso el dicho alon pavo alcill dixo a los dichos omes bucos e  
 ofiaales q q era ocupado q algunos fechos e negocios de su fncion  
 e de ois cosas q non podia feller e señalada mere q ayra de su  
 a alon pavo fizaro deplamado este regno de mada a algunos lugares  
 de el dicho regno por algunos cosas q sy fizaro del rey nro  
 señor por lo q el no podia oyr ni librar los puros q am fize a  
 mados e mados for esta pte el dicho alon pavo alcill sobre  
 dicho por qlos puros ayales e qeminals q andr sy agora vniemdas

